



AYUNTAMIENTO DE CORIA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Dada cuenta de la necesidad de dar cumplimiento y de proveer la realización de los fines institucionales de este Ayuntamiento, se considera justificada la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Departamento que insta la contratación: Concejalía de Cuentas, Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad, Tráfico y Contratación.	
Código CPV: 09310000 Electricidad	
Objeto del Contrato: “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CORIA”, contrato basado en el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de de la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).	
Necesidad a satisfacer: Suministro de energía eléctrica para los diversos servicios, instalaciones, edificios municipales y espacios con los que cuenta el Ayuntamiento de Coria y que actualmente disponen de suministro de energía eléctrica.	
Plazo: 1 año	Prórroga: No
Presupuesto sin IVA: 447.277,93 €	IVA 21%: 93.928,36 €
Presupuesto Base de Licitación: 541.206,29 €	
Valor estimado: 447.277,93 €	
Lugar de ejecución: Coria	

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación mediante **CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP**, en las condiciones que se fijan en los Pliegos del referido Acuerdo Marco, **CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE CORIA (CÁCERES).**

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato para dar cumplimiento a la necesidad planteada, quedando acreditado que la contratación indicada en la forma prevista es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo la finalidad pretendida.

TERCERO.- Que por la Intervención Municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa.



Plaza de San Pedro, 1; 10800 Coria – www.coria.org
Tfno: 927 508000 – Fax: 927 508001